

Municipio de Torreón, Coahuila

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-05035-19-0763-2019

763-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,042.3
Muestra Auditada	26,324.5
Representatividad de la Muestra	97.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, correspondientes al Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Torreón, Coahuila, fueron de 27,042.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 26,324.5 miles de pesos, que representaron el 97.3%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 762-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), previamente a la ministración de los recursos, abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2018), la cual se notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la cual recibió los recursos ministrados por un monto de 130,994.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 1.2 miles de pesos.

3. El Municipio de Torreón, Coahuila previamente a la ministración de los recursos abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que recibió y administró los recursos del FORTASEG 2018 por 27,042.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 23.3 miles de pesos, y los transferidos por la SEFIN por 0.2 miles de pesos, la cual se notificó a la SEFIN para efectos de radicación de los recursos; asimismo, abrió una cuenta bancaria para la administración de los recursos de la Coparticipación 2018, las cuales también se notificaron a la DGVS del SESNSP.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la primera ministración por 91,766.6 miles de pesos, correspondiente al 70% del monto total convenido para el FORTASEG 2018; al respecto, la SEFIN le transfirió al Municipio de Torreón, Coahuila, dentro del plazo establecido en la normativa un monto de 18,929.6 miles de pesos correspondientes a la primera ministración del monto convenido, así como los rendimientos financieros generados por 0.2 miles de pesos, ya que previamente el municipio cumplió en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio; asimismo, el municipio le remitió el recibo correspondiente por los recursos recibidos; sin embargo, la SEFIN no presentó evidencia del envío del recibo oficial a la DGVS.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 04/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Torreón, Coahuila, aportó de sus recursos presupuestarios la coparticipación por un monto de 5,408.5 miles de pesos, correspondientes al 20% del monto total asignado del FORTASEG 2018.

6. La TESOFE transfirió a la SEFIN los recursos correspondientes a la segunda ministración del FORTASEG 2018 por 39,228.3 miles de pesos, monto que representó el 30.0% del monto total convenido; al respecto, la SEFIN le transfirió al Municipio de Torreón, Coahuila, de manera ágil y dentro del plazo establecido en la normativa un monto de 8,112.7 miles de pesos, para lo cual previamente a la ministración de los recursos el municipio acreditó el

cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico, así como los compromisos de gasto asumidos.

7. El Municipio de Torreón, Coahuila, no presentó una solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2018, por lo que no recibió recursos extraordinarios durante el ejercicio fiscal 2018.

8. Se verificó que en la cuenta bancaria en la que el municipio administró los recursos del FORTASEG 2018 no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2018 así como al 31 de marzo de 2019, son coincidentes con el Cierre Presupuestal al 31 de diciembre de 2018.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. El Municipio de Torreón, Coahuila, registró contablemente los recursos recibidos del FORTASEG 2018 por 27,042.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 23.2 miles de pesos; sin embargo, presupuestalmente sólo registró 0.1 miles de pesos, por lo que omitió registrar en su sistema presupuestal un monto de 27,065.8 miles de pesos; asimismo, respecto a los rendimientos financieros que le transfirió la SEFIN no registró 0.1 miles de pesos.

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La SEFIN registró en su sistema contable los recursos recibidos del FORTASEG 2018 por 130,994.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 1.2 miles de pesos; sin embargo, no se contó con evidencia del registro presupuestal correspondiente.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 04/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de una muestra del egreso revisado por 26,196.0 miles de pesos, se constató que las operaciones efectuadas por el municipio con recursos del FORTASEG 2018 están registradas en su sistema contable y presupuestal, las cuales están soportadas en la documentación original del gasto y cumplen con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, únicamente la documentación por un monto de 22,663.5 miles de pesos se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado FORTASEG 2018".

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de Torreón, Coahuila registró los recursos que recibió del FORTASEG 2018 y los reportó en su Cuenta Pública 2018; sin embargo, en la información correspondiente al egreso no fue posible identificar la aplicación de los recursos del subsidio, por lo que no se pudo comprobar la congruencia de las cifras reportadas a la SHCP a través del cuarto trimestre 2018 del formato Nivel Financiero.

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

13. Se constató que al Municipio de Torreón, Coahuila, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2018 por 27,042.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron, devengaron y pagaron 26,449.4 miles de pesos, monto que representó el 97.8% de los recursos ministrados, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 FORTASEG 2018
 CUENTA PÚBLICA 2018
 (Miles de pesos)

Anexo	Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Presupuesto Original (Aprobado)	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% Respecto al monto transferido	Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	2,704.2	2,704.2	2,680.2	2,680.2	2,680.2	9.9%	24.0
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	22,596.4	17,372.8	16,803.9	16,803.9	16,803.9	62.1%	568.9
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	1,741.7	6,965.3	6,965.3	6,965.3	6,965.3	25.8%	0.0
Totales		27,042.3	27,042.3	26,449.4	26,449.4	26,449.4	97.8%	592.9

Fuente: Cierre por programa FORTASEG al 31 de diciembre de 2018.

Nota: No incluye los rendimientos financieros generados por 23.3 miles de pesos ni los 0.2 miles de pesos que el transfirió la SEFIN, montos de los que se pagaron comisiones bancarias por 7.5 miles de pesos, determinándose un monto disponible de 16.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

Por lo anterior, se determinó que al 31 de diciembre de 2018 el Municipio de Torreón, Coahuila, no comprometió ni devengó recursos del FORTASEG 2018 por 592.9 miles de pesos, ni los rendimientos financieros disponibles por 16.0 miles de pesos, montos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normatividad.

14. El Municipio de Torreón, Coahuila, realizó adecuaciones de los conceptos y montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018 entre los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" y "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", por un importe de 5,223.6 miles de pesos que fueron reasignados para la adquisición de 215 gorras tipo beisbolera, 150 camisolas, 150 botas, 496 chamarras, y 150 pantalones; un simulador de tiro virtual; 70 lámparas spot light, 150 fornituras, y 49 chalecos balísticos nivel III-A, autorizados por el SESNSP.

15. Se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública" se asignaron recursos del FORTASEG 2018 por 2,704.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se devengaron y pagaron 2,680.2 miles de pesos, monto que representó el 9.9% de los recursos ministrados, ejercidos en el subprograma

“Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” de acuerdo al cuadro de conceptos emitido por la DGVS del SESNSP y montos del Anexo Técnico 2018.

16. Se verificó que para el PPN denominado "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" se asignaron recursos del FORTASEG 2018 por 17,372.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se devengaron y pagaron 16,803.9 miles de pesos, monto que representó el 62.1% de los recursos ministrados, ejercidos en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública” de acuerdo al cuadro de conceptos emitido por la DGVS del SESNSP y montos del Anexo Técnico 2018.

17. Se verificó que para el PPN denominado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se asignaron recursos del FORTASEG 2018 por 6,965.3 miles de pesos, el cual se devengó y pago en su totalidad, monto que representó el 25.8% de los recursos ministrados, ejercidos en el subprograma “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia” de acuerdo al cuadro de conceptos emitido por la DGVS del SESNSP y montos del Anexo Técnico 2018.

18. El Municipio de Torreón, Coahuila, no destinó recursos del FORTASEG 2018 para el PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”.

19. El Municipio de Torreón, Coahuila, no destinó recursos del FORTASEG 2018 para el PPN “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”.

20. El Municipio de Torreón, Coahuila, no destinó recursos del FORTASEG 2018 para el PPN “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión y análisis de cinco expedientes de adquisiciones y de prestación de servicios financiados con recursos del FORTASEG 2018, referentes a los contratos números FORTASEG-IR-001-2018 por 1,345.6 miles de pesos para la elaboración de Proyectos de “Prevención de Violencia de Género”; FORTASEG-IR-002-2018 por 1,334.6 miles de pesos para la elaboración de “Proyectos de Jóvenes en Prevención”, y FORTASEG-IR-003-2018 por 1,094.9 miles de pesos para la adquisición de 366 camisolas y 366 pantalones para elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, se constató que se adjudicaron bajo la modalidad de Invitación Restringida a cuando menos Tres personas de acuerdo a los montos máximos establecidos para tal fin y de conformidad a las disposiciones jurídicas correspondientes; sin embargo, de la revisión a los expedientes del procedimiento de adjudicación de los contratos números FORTASEG-IR-004-2018 por 643.2 miles de pesos, correspondiente a la adquisición de 366 pares de botas marca DUTY GEAR modelo 1563 y FORTASEG-IR-005-2018 por 1,334.6 miles de pesos correspondiente a la adquisición de 215 gorras, 150 pares de botas marca DUTY GEAR modelo 1563, 496 chamarras, 150 pantalones

tácticos y 150 camisolas, se constató que para el contrato FORTASEG-IR-004-2018 no se aseguraron las mejores condiciones en cuanto al precio contratado, ya que el precio pactado y pagado por cada par de botas tácticas (366 pares) fue de 1.5 miles de pesos, mientras que para el contrato FORTASEG-IR-005-2018 se pactó y pago un precio por el mismo tipo, modelo y marca de bien (marca DUTY GEAR modelo 1563) un precio de 0.8 miles de pesos por cada par, determinando un sobre precio de 0.7 miles de pesos por cada par de botas, para un total de pagos en exceso de 256.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26.

2018-D-05035-19-0763-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,969.42 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso en la adquisición de botas tácticas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26.

22. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FORTASEG 2018 por un monto de 3,892.5 miles de pesos, correspondientes a los contratos números FORTASEG-AD-001-2018 celebrado para la adquisición de "Un simulador de tiro virtual" por 2,799.9 miles de pesos; FORTASEG-AD-002-2018 para la adquisición de "70 lámparas spot light" por un monto de 215.9 miles de pesos; FORTASEG-AD-003-2018 para la adquisición de "49 Chalecos Balísticos" por 748.2 miles de pesos, y FORTASEG-AD-004-2018 para la adquisición de "152 fornituras" por 128.5 miles de pesos, se constató que se otorgaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

23. Con la revisión del Convenio de coordinación y colaboración celebrado con el Gobierno del Estado De Coahuila De Zaragoza por un monto 6,240.0 miles de pesos, para que a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza se realizaran las "Evaluaciones de control de confianza", y del Contrato de prestación de servicios celebrado con la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro por un monto de 6,906.5 miles de pesos, para llevar a cabo los cursos para "Formación Inicial para Aspirantes"; "Formación Inicial Equivalente"; "Taller 1: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos" y del "Taller 2: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)", se constató que se adjudicaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y los servicios se realizaron de acuerdo con los requisitos establecidos en el convenio y contrato respectivo, y de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del FORTASEG 2018.

24. Con la revisión de los recibos, facturas, actas de entrega-recepción, remisiones, contratos de adquisiciones y contratos de prestación de servicios, correspondientes a la

adquisición de “152 fornituras”; “Impartición de cursos para Formación Inicial Aspirantes”; “Formación Inicial Equivalente”; “Taller 1: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos”; “Taller 2: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)”; “Evaluaciones de control de confianza”; “215 gorras RIP-STOP”; “150 pares de botas tácticas”; “496 chamarras con bordados, 150 pantalones tácticos marino, 150 camisolas tácticas marino”, se verificó que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores por atraso en la entrega de los bienes y servicios, debido a que estos se entregaron en forma oportuna en las fechas y lugares pactados; sin embargo, respecto de los contratos FORTASEG-AD-001-2018 para la adquisición de “Un simulador de tiro virtual”; FORTASEG-AD-002-2018 para la adquisición de “70 lámparas spot light”; FORTASEG-AD-003-2018 para la adquisición de “49 Chalecos balísticos”; FORTASEG-IR-003-2018 para la adquisición de “366 Camisolas, y 366 Pantalones para personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal”; FORTASEG-IR-001-2018 para la prestación de los servicios “Elaboración de Proyectos de Prevención de Violencia de Género Implementados por Especialistas en Modelos de Intervención en el Eje de Género, Violencia y Prevención”, y FORTASEG-IR-002-2018 para la prestación de los servicios “Proyectos de Jóvenes en Prevención Implementados por Especialistas en Modelos de Intervención en el Eje de Jóvenes y Violencia”, se constató que los bienes se entregaron con atrasos que van de 1 a 82 días naturales posteriores a la fecha pactada en los contratos y de los cuales el Municipio de Torreón, Coahuila, no aplicó penas convencionales por 346.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53.

2018-D-05035-19-0763-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 346,899.73 pesos (trescientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar penas convencionales por atrasos en la entrega de los bienes y prestación de servicios pagados con recursos del programa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53.

25. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones correspondientes a los contratos números FORTASEG-IR-003-2018, para la “Adquisición de 366 camisolas y 366 pantalones para elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; FORTASEG-IR-004-2018 para la “Adquisición de 366 pares de botas marca DUTY GEAR modelo 1563 y FORTASEG-IR-005-2018 para la “Adquisición de 215 gorras, 150 pares de botas marca DUTY GEAR modelo 1563, 496 chamarras, 150 pantalones tácticos y 150 camisolas” y mediante visita a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; se constató que los bienes se recibieron conforme a lo pactado y cumplen con las características contratadas, los cuales fueron entregados a los elementos de la policía municipal y se cuenta con los resguardos correspondientes; sin embargo, se constató que a la fecha de la visita (19, 20 y 21 de noviembre de 2019) aún había 37 chamarras que no habían sido asignadas al personal de seguridad pública; por otra parte; respecto a los 49 Chalecos balísticos adquiridos al amparo

del contrato número FORTASEG-AD-003-2018 por un monto de 748.2 miles de pesos, se constató que únicamente fueron entregados 44 chalecos a los elementos de la policía Municipal, de los cuales 1 fue utilizado en pruebas de tiro, remplazándose por otro de iguales características y asignado a un elemento de seguridad, y 4 aún se encontraban en el Banco de Armas y Equipo Anti motín de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, toda vez que había sido asignados a elementos que causaron baja, los cuales están en espera de ser reasignados; sin embargo, el chaleco balístico faltante fue entregado al Comisario de Seguridad Pública, cuando en el Anexo de Ejecución 2018 se autorizó equipar al personal policial para el cumplimiento de las metas; además, no se cuenta con el resguardo correspondiente, para el cual se destinaron recursos del FORTASEG 2018 por 15.3 miles de pesos. Por otra parte, mediante el contrato número FORTASEG-AD-001-2018 se adquirió “Un Simulador de Tiro Virtual” por un monto de 2,799.9 miles de pesos, el cual se encuentra instalado en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; sin embargo, se verificó que los componentes del simulador no cuentan con las características ni marcas ofrecidos por el proveedor, ya que en la propuesta y el contrato se estableció que cuatro proyectores serían de la marca (BENQ) los cuales no coinciden con los cuatro proyectores verificados, ya que son de la marca EPSON; además, no se cuenta con el monitor para instructor de pantalla plana de 20 pulgadas, ni con las cuatro lámparas SUNFIRE G2 con filtro infrarrojo para entrenamiento en la oscuridad, y tampoco se cuenta con gafas para ver escenarios en 3D, bienes que fueron pactados en el contrato; adicionalmente, se verificó que a la fecha de la visita aún no están en operación, y por lo tanto durante el ejercicio fiscal 2018 (vigencia del convenio) no contribuyó al cumplimiento de los objetivos del programa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55; y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Frontera, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, Cláusula tercera, inciso a.

El Municipio de Torreón, Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acreditó que el chaleco balístico observado fue reasignado a un elemento de seguridad pública del municipio con lo cual justificó un monto por 15.3 miles de pesos; sin embargo, queda pendiente de solventar un monto por 2,799.9 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-D-05035-19-0763-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,799,892.00 pesos (dos millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición, hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de bienes que no corresponden a los pactados en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, y del Convenio Específico de

Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Frontera, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, Cláusula tercera, inciso a.

Obra pública

26. El Municipio de Torreón, Coahuila, no destinó recursos del FORTASEG 2018 para la contratación y ejecución de obra pública.

Transparencia

27. El Municipio de Torreón, Coahuila, reportó a través del Sistema de Formato Único los tres últimos informes de Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, los puso a disposición del público general y las cifras reportadas en el cierre son coincidentes con los registros contables y presupuestales; sin embargo, no reportó la información relacionada con los indicadores y los resultados del programa.

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Municipio de Torreón, Coahuila, no dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) que le permitiera conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en la aplicación de los recursos públicos federales en 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión, ni realizó una evaluación de los recursos del FORTASEG 2018.

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Se constató que el Convenio Específico de Adhesión para el FORTASEG 2018 y su Anexo Técnico 2018 fueron formalizados dentro del plazo establecidos en la normativa, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza los publicó en su página de internet; sin embargo, el municipio no los publicó en su página de internet.

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Municipio de Torreón, Coahuila, registró el avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS) y presentó los informes trimestrales a la DGVS del SESNSP en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente; además, remitió a la DGVS a más tardar el último día hábil de enero de 2019, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades responsables, correspondiente a aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018, y al último día hábil de marzo de 2019, así como de aquellos recursos comprometidos y devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre y en el cierre del ejercicio 2018 no presentan congruencia con los registros contables y presupuestales.

La Contraloría del Municipio de Torreón, Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de acuerdo de Radicación 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,402,761.15 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,324.5 miles de pesos, que representó el 97.3% de los 27,042.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio había ejercido el 97.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,402.8 miles de pesos, el cual representa 12.9% de la muestra auditada.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que el municipio no reportó la información relacionada con los indicadores y los resultados del programa; asimismo, no dispuso de un Programa Anual de Evaluación que le permitiera conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en la aplicación de los recursos públicos federales en 2018 con base en indicadores estratégicos y de gestión, ni realizó una evaluación a los recursos del FORTASEG 2018, y además, no puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet el Convenio Específico de Adhesión para el FORTASEG 2018 y su Anexo Técnico 2018.

En conclusión, el Municipio de Torreón, Coahuila, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DA 0010/06012020; CMT/0043/08012020 y 1.5.-0020/2020 de fechas 06, 08 y 16 de enero de 2020 mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo

observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 21, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

0069

10 ENE 10 PM 6:11

legajo y lcb

Orig. legajo 100 JCE - 01840



Torreón, Coah. a 06 de enero del 2020

Oficio No.: DA 0010/06012020

Asunto: Entrega de Información y/o Documentación Auditoría "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2018.

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"
PRESENTE.-

Por medio de la presente y en atención al ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (AEGF) así como a la CÉDULA DE RESULTADOS FINALES de la auditoría 763-GB-GF con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México", me permito hacer entrega de la documentación e información, así como de los argumentos pertinentes con la finalidad de justificar y aclarar los resultados con observación, para su valoración previo a la elaboración de sus informes individuales de auditoría, según detalle anexo.

Sin otro particular por el momento, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10 ENE 2020
12:30h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

[Signature]
LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE



c.c.p. archivo
JCAV/bhs*

13 ENE 2020
1 legajo y 1cb



AUDITORIA SUPERIOR
RECURSOS FEDERACION
0067
10 ENE 2020
2 hojas



Torreón, Coah. a 08 de enero del 2020
Oficio número: CMT/0043/08012020
Asunto: Se remite documentación
Auditoria 763-GB-GF Cuenta Pública 2018
"FORTASEG"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10 ENE 2020
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en atención a su oficio número DARFT"B.2"/401/2019 con el que se notificó a esta Contraloría Municipal el día 05 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza se remite copia certificada del Acuerdo de Radicación de fecha 16 de diciembre del 2019, expediente 763-GB-GF-2018/000-2019 CMT, de la auditoria número 763-GB-GF con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México" con motivo de las observaciones adjuntas al oficio en mención.

Agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"

C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.



DIRECCION GENERAL
DE CONTRALORIA
MUNICIPAL

Anexos (02 fojas)
c.c.p. archivo
EXCJ/Sbhs

13 ENE 2020
2 Hojas



Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2020
1.5-0020/2020
Asunto: AUD 149 U006, 759 y 763 FORTASEG 2018

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE-

En atención a las Cédulas de Resultados Finales, correspondiente a la fiscalización a los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006 UADEC) y a los "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México" (FORTASEG: MUNICIPIOS SALTILLO Y TORREÓN), correspondiente al ejercicio 2018. Al respecto me permito adjuntar las carátulas de los expedientes mediante el cual se dio inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

No. de Auditoría	No. Expediente	Resultado/Procedimiento	Ejecutor
759	03/2020	1, 2.2. y 2, 3.1.	Saltillo, Coahuila.
763	04/2020	1, 2.2. y 2, 3.1.	Torreón, Coahuila.
149	05/2020	1, 2.1. y 5, 3.1.	Universidad Autónoma de Coahuila.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ

C.c.p.- Lic. Teresa Gaxardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila /NFJ/RCC/ANSA

Parif. Luis Echeverría y Eje 2 S/M, Centro Metropolitano 25020, Saltillo,
Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

¡Fuerte Coahuila es!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Seguridad Pública, la Dirección de Servicios Administrativos, y la Dirección de FORTASEG, del Municipio de Torreón, Coahuila; y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 53 y 55.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Frontera, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, cláusulas tercera, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.